

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

2020. Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

**RECIBIDO**  
6 NOV 2020

10:15 H.S.

OFICIO: 307

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 10 de noviembre de 2020.

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO  
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
6 NOV 2020  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, A LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, COADYUVEN A COMBATIR LAS DESAPARICIONES Y FEMINICIDIOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN NUESTRA ENTIDAD Y EN SU CASO APLICAR TODO EL RIGOR DE LA LEY PARA HACER JUSTICIA.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.



ATENTAMENTE

DIP. ARCELIA LOPEZ HERNÁNDEZ  
DIPUTADA LOCAL

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE FIDUCIARÍA Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

OFICIO: 307

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS,  
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

Quién suscribe **DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, A LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, COADYUVEN A COMBATIR LAS DESAPARICIONES Y FEMINICIDIOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN NUESTRA ENTIDAD Y EN SU CASO APLICAR TODO EL RIGOR DE LA LEY PARA HACER JUSTICIA, en razón de los siguientes:**

**CONSIDERANDOS:**

Alma Itzel Romero García, una jovencita de 21 años de edad, originaria de la comunidad de Morelos, Santa Cruz Itundujia, Putla. Fue declarada desaparecida el día martes 3 de noviembre y encontrada sin vida el día sábado 7. Su comunidad y la mixteca le lloran clamando justicia para ella y castigo a los culpables, porque fue salvajemente asesinada y arrojada al río, por la solidaridad y trabajo de la ciudadanía de las comunidades fue encontrada kilómetros abajo del cause del río de donde fue arrojada por el o quienes la



**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

asesinaron. Por causa de la contingencia del COVID, en los días de muertos se abrió una oportunidad para que Alma Itzel visitara algunos de sus familiares que viven en comunidades vecinas, fue de Morelos su comunidad a La Victoria, otra localidad del mismo municipio de Santa Cruz Itundujia, pero a su regreso, quienes le darían servicio de transporte la desaparecieron.

Como el caso de Alma Itzel, lamentablemente, las desapariciones de mujeres jóvenes está aumentando, el mismo día que fue encontrado el cuerpo sin vida de Alma Itzel de 20 años de edad, fue declarada desaparecida Natalia García Ruiz de Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán.

En días previos, en la costa también desapareció Anett Michel Reyes Hernández de 19 años, quien fue vista por última vez el 31 de octubre en Barrio Chico, Santiago Jamiltepec. El pasado 23 de octubre la Fiscalía de Huajuapán de León anunció la desaparición de Zayra Leticia Morales Loyola de 29 años, quien fue vista por última vez en el parque de Santa María Xochixtlapilco, Huajuapán de León.

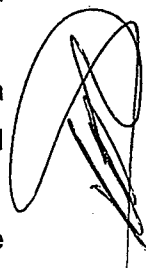
Otra de las jóvenes que está desaparecida es Itzel González en Tuxtepec Oaxaca, sus familiares la buscan desde hace casi doscientos días e inclusive han acudido a Palacio Nacional solicitando ayuda de las autoridades federales para su localización. Ella es estudiante de enfermería y salió de su casa el 17 de abril con destino a la casa de su tío y nunca volvió.

Lo mismo pasa con Ingrid Patricia Pérez Hernández de 16 años de edad, desapareció en Salina Cruz Oaxaca el 23 de octubre y aunque su madre Alicia Hernández informó que a través de un video pudo verla, lo único que le interesa es que su hija “regrese ” con bien a su casa.

Los casos antes expuestos, fueron publicitados por las cédulas correspondientes en la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No localizadas de la Fiscalía General de Oaxaca.

En Oaxaca, a pesar de que el año pasado se publicó la Ley Estatal de Desaparición de Personas, aún no se cuenta con un responsable de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, apenas en el mes de septiembre, se emitió una convocatoria de parte de las autoridades y legisladores.

El colectivo feminista “Consortio Oaxaca”, a través de un recuento que efectúa, da cuenta de acuerdo a un subregistro, encontraron que del total de mujeres desaparecidas en



**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

Oaxaca -818 casos del 1 de diciembre de 2016 a septiembre 2020- el 13 por ciento se reportaron como “localizadas” sin tener información sobre las condiciones físicas o psicoemocionales en que fueron encontradas y, en los casos en que es posible saberlo, nueve de ellas aparecieron sin vida y con signos de haber sido asesinadas con violencia extrema. A ello habrá que agregarle, el exponencial número de casos en el mes de octubre y los días van de noviembre de este año.

¿Qué hacer para que no hayan desapariciones y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No localizadas, ya no tenga de un solo registro de víctimas en nuestra entidad?

¿Qué mecanismos institucionales y sociales requiere Oaxaca para que no estén en riesgo los derechos y la integridad de las mujeres oaxaqueñas?

Con fecha 31 de agosto del 2018, la Secretaría de Gobernación emitió una Alerta de Género y violencia contra las mujeres en 40 municipios de nuestro estado: 6 municipios de la región mixteca, 3 de la cañada, 5 del Istmo, 2 de la Sierra Sur, 2 de la Sierra Norte, 4 del Papaloapan, 10 de la Región Costa y 8 de Valles Centrales.

Estos municipios de la entidad declarados con Alerta de Género, queda sustentado de un estudio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), el Gobierno de nuestro Estado procedió a la instalación del Consejo Estatal y a su vez conminó a las autoridades Municipales para que dicha declaratoria motivara la instalación de Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra la Mujeres, de conformidad con la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; y del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

Desgraciadamente en la mixteca, Valles y la Costa –donde se encuentran el 60% de los municipios “más violentos hacia la mujer en Oaxaca-, ahora se ha convertido en un fenómeno social la violencia contra las mujeres, pero lo mas grave es que de forma frontal están dañando a un sector específico, mujeres jóvenes y adolescentes.

En la Sexagésima Cuarta Legislatura se creo una Comisión Especial de seguimiento a la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado-que ha quedado abrogada-, pero no ha sido suficiente, el fenómeno de desaparición de mujeres jóvenes y adolescentes

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

está creciendo en la entidad, la instalación de los Concejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, en los municipios antes mencionados, para que frenen los feminicidios y cualquier tipo de violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres, muy poco están funcionando, quizá porque hace falta formación y capacitación de las autoridades municipales para hacer cumplir el programa y en los Planes Municipales de desarrollo las estrategias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, pero también que este sea considerado una prioridad de Estado, ya no un tratamiento de forma aislado, sino de forma integral entre los niveles de gobiernos y sus instituciones y la sociedad en su conjunto.

Porque la dignidad humana deberá prevalecer en todos nuestros pueblos, y las mujeres no deberán ser violentadas de ninguna forma, menos quitarles la vida como sucedió con Alma Itzel, deben encontrarse las que están desaparecidas, debemos poner un Basta a las desapariciones y feminicidios de todas, pero hoy, específicamente de estas mujeres jóvenes y adolescentes.

Que las instituciones encargadas de impartir justicia, lo hagan sin revictimizarlas, y cumplir la Ley de manera expedita, la mano del Estado debe sujetar con todo el peso de la Ley a quienes son culpables de violencia contra las mujeres, de feminicidio.

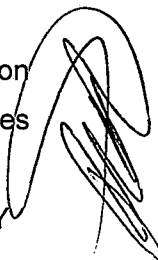
Llegaremos al 25 de noviembre, “Día internacional de la eliminación de la violencia de la mujer”, con muchas mujeres desaparecidas, mujeres sin vida, la familias y la sociedad entera en una situación de clara descomposición social. Por lo que hacemos un llamado enérgico para que se haga justicia a favor de Alma Itzel y a todas esas jóvenes arrolladas por este fenómeno social de desaparición y feminicidios.

Por tal motivo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, en los siguientes términos:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Defensoría



**"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"**

de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, coadyuven a combatir las desapariciones y feminicidios de niñas y adolescentes en nuestra entidad y en su caso aplicar todo el rigor de la Ley para hacer justicia.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.



en Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de Noviembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN  
CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**